



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MESCYT- DESP-1759-2024
10 de julio del 2024

Licenciado
Darío Castillo Lugo
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su despacho

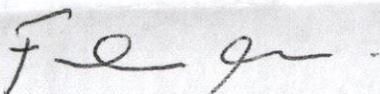
Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien certificar que este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) no tiene pagos pendientes a la fecha, por concepto de vacaciones no tomadas e indemnización económica a favor de ex empleados, cumpliendo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, el cual indica que los pagos de prestaciones económicas deben ser efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite.

La presente certificación es emitida como evidencia para la actualización del indicador 09.2.3 sobre fortalecimiento de las relaciones laborales.

Con sentimiento de alta estima y consideración, le saluda,

Atentamente,


Dr. Franklin García Fermín
Ministro



FGF/JF/rv

